

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación de requerimiento de pago de sanción (11.466)

III.B.1333

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D^a CARMEN EVANGELIO VIDAL con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Duques de Najera n^o 47,6^o se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de CIENTO VEINTE MIL pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 8-7-1993 en expediente número 369/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, a 27 de septiembre de 1994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

Domicilio: c/ San Pelayo, 11 Baños de Río Tobía.

Concepto: Infracción simple
Importe sanción: 100.000 Pts.

Lo que se comunica a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole: 1^o.— Que en caso de disconformidad con el precedente acuerdo, puede interponer, en el plazo de quince días siguientes al de recibo de la presente comunicación, recurso ante el Administrador en Haro de la A.E.A.T., de acuerdo con lo previsto en el art. 4^o del R.D. 2244/79, de 7 de Septiembre (BOE de 1-10), o reclamación en vía económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de La Rioja, de acuerdo con lo previsto en el art. 25 del R.D. 2795/80, de 12 de Diciembre (BOE de 30-12), sin poder simultanearlos.

2^o.— Plazos para realizar el ingreso, art. 1^o uno (R.D. 338/85), de 15 de Marzo, (BOE de 18-3).

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencidos los plazos de ingreso precedentes sin haberse satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio.

Logroño, 15 de Septiembre de 1994.— El Inspector-Jefe, p.a., Miguel Gil del Campo.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Citación a D. Pedro Javier González-Ripa Milla y D^a M^a Angeles Sabrás Puras (11.447)

III.B.1336

De conformidad con el art. 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de R.J. de las A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de D. Pedro Javier González-Ripa Milla, D.N.I. 16.436.769 y D^a M^a Angeles Sabrás Puras, D.N.I. 17.808.529, sito en C/ Rep. Argentina, 9-4^o dcha. de Logroño.

En consecuencia, al objeto de regularizar su situación tributaria en cuanto al Impto. Renta Personas Físicas e Impto. sobre el Patrimonio por los ejercicios 1989 a 1993 ambos inclusive por esta Inspección de la Delegación Especial de la Agencia, se cita a D. Pedro Javier González-Ripa Milla y a D^a M^a Angeles Sabrás Puras para que se personen en la Delegación Especial de la Agencia de Admón. Tributaria, Dependencia de Inspección, C/ Víctor Pradera 4-3^o de Logroño, a los diez días hábiles desde la publicación de este aviso a las 10 horas, debiendo presentarse ante el Inspector D. José M^a Mendibil Crespo y aportando los siguientes documentos:

- Declaraciones de I.R.P.F. períodos 1989 a 1993.
- Declaraciones del I. sobre el Patrimonio, períodos 1989 a 1993.

Por la presente queda interrumpido el plazo legal de la prescripción del derecho de la Administración para determinar las deudas tributarias o imponer las sanciones correspondientes en cuanto a los tributos y por los períodos anteriores consignados.

En el caso de que desee que sus Libros Oficiales de Contabilidad, Registros Auxiliares, o cualquier documentación relacionada con los mismos, sean examinados en su domicilio fiscal, domicilio de la actividad u oficina de su representante legal, deberá comunicarlo a esta Inspección con anterioridad a la fecha de comparecencia fijada en esta comunicación.

El no atender la presente CITACION, puede ser objeto de sanción de acuerdo con los arts. 78 y 83 de la ley 230/63, de 28-12-63 según redacción dada por la ley 10/85, de 26 de Abril. y art. 112 de la Ley 33/87 de 23-12 (B.O.E. 24-12-87).

Logroño, 15 de septiembre de 1994.— El Inspector-Jefe, Miguel Gil del Campo.

Notificación sanción simple a Olagán S.L. (11.448)

III.B.1343

De conformidad con el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el B.O. de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de Olagán S.L., NIF B-26053249, sito en C/ San Pelayo 11 de Baños de Río Tobía.

En consecuencia, y a tenor de lo previsto en el art. 83 de la Ley General Tributaria de 28-12-63 (BOE de 31-12), modificada por la Ley 10/85, de 26 de Abril (BOE 27-4) y art. 112 de la Ley 33/87, de 23 de Diciembre (BOE de 24-12) de Presupuestos para 1988 y arts. 11 y 12 del R.D. 2631/85, de 18-Diciembre (BOE de 18-1-86), se acuerda la imposición de la siguiente sanción por infracción simple, por el Administrador de la A.E.A.T. en Haro.

DATOS FUNDAMENTALES

Sujeto Pasivo: OLAGAN, S.L.

Comunicación de acuerdos y plazos de ingresos de actas A02 incoadas a Juan Manuel de la Cruz Moreno Dominguez (11.449)

III.B.1344

De conformidad con el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el B.O. de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de Juan Manuel de la Cruz Moreno Dominguez, DNI 72773881, sito en C/ La Paz 6-6 A de Arnedo.

En consecuencia, por la Inspección de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de La Rioja, en acuerdos de fecha 25 de agosto de 1994, se practican las correspondientes liquidaciones a las Actas que le fueron incoadas en fecha 29-6-94, N^{os}. de referencia 01337832 y 01337823.

DATOS FUNDAMENTALES

1. Sujeto Pasivo: Juan Manuel C. Moreno Dominguez.

Domicilio: C/ La Paz, 6 Arnedo

Concepto: I.R.P.F. ej. 1990

Deuda Tributaria: 299.346 ptas.

1. Sujeto Pasivo: Juan Manuel C. Moreno Dominguez.

Domicilio: C/ La Paz, 6 Arnedo

Concepto: I.R.P.F. ej. 1991

Deuda Tributaria: 3.694.128 ptas.

Asimismo, la Inspección advierte al interesado que, en caso de disconformidad con los mencionados acuerdos, puede interponer, en el plazo de quince días siguientes al de publicación de esta Notificación, recurso de reposición ante el Inspector Jefe de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de La Rioja de acuerdo con lo previsto en el art. 4 del R.D. 2244/79 de 7 de septiembre (B.O.E. de 1-10), o reclamación en vía económico-administrativa ante el T.E.A.R. de La Rioja, de acuerdo con lo previsto en el art. 25 del R.D. 2795/80 de 12 de diciembre (B.O.E. de 30-12) sin poder simultanearlos.

— Plazos para realizar el ingreso:

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Logroño, 15 de septiembre de 1994.— El Inspector Jefe, P.A., Miguel Gil del Campo.

Administración de Calahorra

Liquidaciones

III.B.1337

CONCEPTO: INGRESO FUERA DE PLAZO SIN REQUERIMIENTO

Modelo: 110 IRPF Retención Trabajo Personal - Ejercicio 93 Período 4T

N^o Liquidación: 520000882

Contribuyente: Construcciones Egarfe S.L.

N.I.F.: B26181008

Domicilio: Rincón de Soto - Av. Príncipe Felipe, 90

Deuda: 22.967 ptas.

Modelo: 110 IRPF Retención Trabajo Personal - Ejercicio 93 Período 2T